

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 050013110007 2020 00044 00

Se recibe por el despacho mediante correo electrónico enviado por la entidad MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - (CONARE), respuesta de cumplimiento al fallo de tutela proferido en segunda instancia, en el que se indica entre otros que: *“...se informa al Honorable señor Juez que el Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de lo resuelto en la sentencia de segunda instancia proferida el 12 de marzo de 2020 por el Tribunal Superior – Distrito de Medellín - Sala Tercera de Decisión de Familia, surtió todas las etapas del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado respecto de la solicitud de refugio del accionante JOHNNY JOSE MARTÍNEZ ESCALONA, entre ellas la entrevista, las consultas pertinentes y el análisis del caso. Asimismo, y tal como se había informado a ese Honorable Juzgado, la solicitud fue sometida a estudio y evaluación de la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE) en sesión virtual que se adelantó entre el 25 de agosto y el 4 de septiembre de 2020, en la cual se emitió recomendación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien mediante la Resolución 2348 del 9 de septiembre de 2020, decidió reconocer el estatus de refugiado en Colombia a dicho extranjero ...”*.

El presente auto, se pone en conocimiento del incidentista informándosele que cuenta con el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá al archivo del presente incidente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61a0bfbb56818bedfb64ce348425367be255ff1c11ee41aea3cbb7451e0f379d

Documento generado en 22/09/2020 12:17:18 p.m.